



COMUNICADO SOBRE MEDIDAS DE APOYO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19.

La emergencia sanitaria que está atravesando el país ha implicado que todas las personas e instituciones deban adaptarse para enfrentar las graves consecuencias que han impactado no solo en la salud física y psicológica de la población, sino que también en el ámbito social y económico.

En el caso de nuestra Universidad, las actividades presenciales se encuentran suspendidas desde el 16 de marzo del presente año, fecha desde la cual, se le ha dado continuidad a todo el quehacer institucional a través de modalidad a distancia y, además, se han ido adoptando todas las medidas académicas, administrativas y jurídicas posibles para asegurar la continuidad y calidad del trayecto formativo de nuestros estudiantes, velando conjuntamente, por la integridad de toda la comunidad universitaria. En efecto, para adecuarnos a esta difícil realidad, hoy más que nunca se requiere del esfuerzo y compromiso de todos los miembros que formamos parte de esta institución.

Dentro de las medidas que se han adoptado para el estamento estudiantil se encuentran las siguientes:

- I. Mecanismos para favorecer el acceso a la docencia virtual y medidas de apoyo a los y las estudiantes.**
 1. Creación de la Beca de Conectividad: Consiste en la entrega de una sim card que cuenta con un plan total de 95 Gigas en red 4G, que permite mejor conectividad y ser utilizada en videoconferencias vía Meet, Zoom, u otros. Esta beca de conectividad se encuentra destinada a estudiantes que no cuenten con acceso o que el acceso con internet sea limitado, para participar en actividades académicas en modalidad on-line.
 2. Entrega de Computadores: Adicionalmente, para aquellos estudiantes que no cuenten con el equipamiento tecnológico para acceder a la docencia en línea; la UMCE ha dispuesto, en calidad de préstamos, la entrega al domicilio de equipos para los y las estudiantes requirentes. Al día 10 de junio del presente, se ha otorgado el préstamo de 125 computadores.

3. Beca de Emergencia: Consiste en la entrega de un monto en dinero por única vez al estudiante que se encuentra afectado por una situación excepcional.
4. Apoyo en el ámbito de la Salud: El Centro de Salud Estudiantil de la DAE, a través de su equipo profesional de psicólogos y psiquiatra, está entregando información, orientación y contención mediante vías remotas, a los y las estudiantes, que en el contexto actual ha solicitado atención del equipo de salud mental. A lo anterior se agrega la atención a distancia de las áreas nutricional, medicina interna, salud sexual y reproductiva, fonoaudiología, kinesiología y el seguimiento y orientación entregada a estudiantes que reportan posibles síntomas de Covid 19 ya sea en ellos o en familiares.

Actualmente, el área de salud mental, es la que mayor demanda ha tenido de parte de los y las estudiantes, con 169 pacientes y un total de 408 atenciones entregadas.

5. La Oficina de Género y Sexualidades: La OGS ha continuado su atención de manera virtual, recibiendo consultas y brindando orientación en temas de violencia de género, reforzando los canales de información respecto a la recepción de denuncias por medio de la página web, aplicaciones de redes sociales y correo masivo institucional para que las personas que necesiten denunciar cuenten con acceso expedito para ello (denuncias.genero@umce.cl).

En paralelo, ha continuado con la difusión del Protocolo de actuación contra el acoso sexual y discriminación arbitraria y ha realizado charlas interactivas con estudiantes y con consejeras(os) en coordinación con DAE y Departamento Jurídico. Además, se ha desarrollado una campaña de prevención de distintas situaciones que pudieran afectar en época de cuarentena a miembros de la comunidad, ya sea en su entorno familiar como en el espacio universitario. En este contexto, para la prevención de la violencia de género en contexto familiar y de confinamiento, se publicó en redes sociales y página web una campaña para las víctimas de violencia de pareja, indicando lugares de apoyo y canales de denuncia.

6. Talleres: Desde el Centro de Acompañamiento al Aprendizaje (CAA) se han realizado diferentes talleres de apoyo a los estudiantes para el manejo del estrés, organización del tiempo, métodos de estudio y desarrollo de habilidades matemáticas, así como comunicación oral y escrita.

II. Mecanismos para favorecer la continuidad del trayecto formativo.

1. Flexibilización de prácticas profesionales: con el objeto de velar por la continuidad del trayecto formativo y titulación oportuna del estudiante, se han adoptado las siguientes decisiones en materia de práctica profesional:

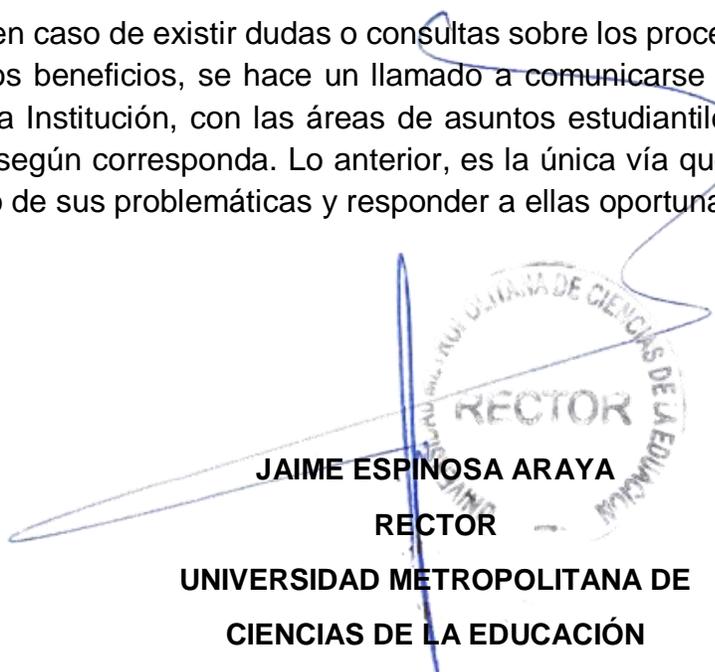
- a. **Práctica profesional en modalidad no presencial**, Para los casos en que la Unidad Académica acredite que se reúnen las condiciones prioritarias para el logro de las competencias del perfil de egreso comprometidas en la Práctica Profesional, la institución autorizará, excepcionalmente, su realización en la modalidad online.
Para ello, la Universidad brindará el soporte institucional desde los lineamientos técnicos, didácticos o tecnológicos, que las carreras establezcan para acompañar el proceso. El referido soporte institucional estará respaldado por la Unidad de Desarrollo de la Docencia, que articulará el apoyo con el Centro de formación Virtual y Ucampus.
- b. **Postergación de la Práctica Profesional para el segundo semestre de 2020 o el año 2021**, para aquellos casos en que las unidades académicas acrediten que, desde un punto de vista académico, no se dan las condiciones para la práctica en modalidad on-line, se autorizará a los estudiantes que hubiesen dado término al octavo semestre y cumplan con los requisitos para la práctica profesional, que esta sea cursada durante el segundo semestre académico 2020 o bien, durante el año calendario 2021. Los estudiantes que se encuentren en estas condiciones, deberán hacer el trámite de matrícula en los plazos correspondiente, quedando eximidos de su pago aquellos que tengan matrícula vigente en el año 2020.
- c. **Postergación de práctica por expresa voluntad del estudiante**, en aquellos casos en que los estudiantes que hubiesen dado término al octavo semestre y cumplan con los requisitos para la práctica profesional, pudiendo realizarla de manera no presencial según lo dispuesto en el punto primero de este documento, opten por motivos personales, en postergarla para el año 2021, deberán solicitarlo por escrito al Decano o Decana, quién deberá acreditar que el estudiante cumple con los requisitos para cursar la práctica final, y solicitará al Departamento Jurídico la emisión del acto administrativo que así lo apruebe. Los estudiantes que se encuentren en estas condiciones, igualmente deberán hacer el trámite de matrícula en los plazos correspondiente, pero se encontrarán eximidos de su pago aquellos que tengan matrícula vigente por el año 2020.

Cabe hacer presente que estas disposiciones se irán monitoreando según el avance o mejora de la situación de emergencia de salud pública y, en la medida que los centros de práctica se abran y vayan aceptando recibir a estudiantes que se incorporen en la práctica, las unidades propondrán estrategias que hagan posible este proceso, con los necesarios ajustes, tanto curriculares como de gestión.

2. Suspensión de la eliminación académica: Si bien se están haciendo todos los esfuerzos por darle continuidad al trayecto formativo, entendemos también que existirán situaciones excepcionales en razón de las cuales estudiantes de nuestra Universidad podrían verse desfavorecidos, por las condiciones que la docencia en línea conlleva. Así entonces, y de manera excepcional, no se harán efectivas las causales de eliminación académica durante el año académico 2020.
3. Instrucciones a los departamentos académicos: Desde Vicerrectoría Académica se instruirá a los departamentos académicos para que, en la medida que la naturaleza de las asignaturas así lo permita, se graben las clases y mantengan a disposición de los estudiantes en las diferentes plataformas. Lo anterior permitirá mejorar en eficiencia la docencia remota en línea.
4. Flexibilización del cobro de aranceles: Con el objeto de prevenir casos en que estudiantes deban abandonar sus estudios por problemas económicos sobrevinientes en razón de la pandemia, se otorgará, para los y las estudiantes cuya situación financiera se haya visto perjudicada por una disminución de sus ingresos propios o familiares, como consecuencia de la crisis sanitaria, flexibilidad para el pago en cuotas de los aranceles, sin que se generen intereses o sanciones, ya sean administrativas o académicas.

Resulta importante señalar que dentro de los esfuerzos económicos que se han realizado, no es posible suspender el cobro de los aranceles de las carreras de pre y postgrado de la UMCE, toda vez que estos son la principal fuente de financiamiento institucional. Lo anterior permite darle continuidad al servicio educacional y asegurar, entre otros, el pago de las remuneraciones de académicos y funcionarios.

Finalmente, en caso de existir dudas o consultas sobre los procedimientos para acceder a los referidos beneficios, se hace un llamado a comunicarse a través de los canales oficiales de la Institución, con las áreas de asuntos estudiantiles, finanzas o unidades académicas según corresponda. Lo anterior, es la única vía que nos permitirá estar en conocimiento de sus problemáticas y responder a ellas oportunamente.



JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Santiago, 15 de junio de 2020.